

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I.141/2019.</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Ayuntamiento de San Pedro Huamelula.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.** -----

- - - Se da cuenta con el oficio número OGAIPO/DAJ/253/2022, de fecha fechado y recibido el veinte de junio del año en curso, signado por el licenciado Joaquín Omar Rodríguez García, Director de Asuntos Jurídicos de este Órgano Garante; mediante el cual informa la determinación de fecha catorce de junio del año en curso, dentro del juicio de amparo número 626/2021, mesa V-A, promovido por Ernestina Martínez Cortés, contra la multa decretada en su contra; por lo que en acatamiento a la referida determinación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se: -----

**ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Remítase copia certificada, de los acuerdos de fechas catorce de diciembre del dos mil veintiuno y diecisiete de junio del año en curso, dictados en el presente recurso de revisión, al licenciado Joaquín Omar Rodríguez García, Director de Asuntos Jurídicos de este Órgano Garante; a efecto de que, informe al Juez Séptimo de Distrito en el Estado, que la **ejecución** de medida de apremio, consistente en una multa, impuesta a Ernestina Martínez Cortés, **quedó suspendida**, mediante acuerdo de fecha catorce de diciembre del dos mil veintiuno; y **sin efecto**, por acuerdo de fecha diecisiete de junio del año en curso. -----

- - - **SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución  
de Resoluciones.**

**Lic. Luis Alberto Pavón Mercado**

**Lic. Nancy Viridiana López Mejía**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO EN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.141/2019.

**Secretaría General de Acuerdos**